



MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL

Decreto 355/2022

DCTO-2022-355-APN-PTE - Ampliase declaratoria.

Ciudad de Buenos Aires, 29/06/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-12078008-APN-DGD#MC, la Ley N° 12.665 y sus modificatorias y el Decreto N° 1012 del 6 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS, organismo desconcentrado en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA, propone la ampliación de la declaratoria efectuada por el Decreto N° 1012/18, mediante el cual fue declarado Monumento Histórico Nacional el edificio sede del entonces MINISTERIO DE HACIENDA, actual MINISTERIO DE ECONOMÍA situado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como Bienes de Interés Artístico Nacional a las obras de arte que se encuentran en dicho edificio.

Que el complejo edilicio del mencionado Ministerio está compuesto también por otros TRES (3) edificios, no incluidos en la norma antes mencionada, con ingresos por la calle Balcarce UNO (1) de ellos y por la Avenida Paseo Colón, los DOS (2) restantes.

Que debido a los altos valores histórico-patrimoniales de los CUATRO (4) edificios, interconectados en la manzana del llamado "COMPLEJO MECON", resulta impostergable hacer efectiva la protección de este sistema edilicio en su totalidad.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS aconseja su declaratoria.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CULTURA.

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por los artículos 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 1º ter, inciso b) de la Ley N° 12.665 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:



ARTÍCULO 1°.- Ampliase la declaratoria como Monumento Histórico Nacional de la sede del MINISTERIO DE ECONOMÍA, efectuada mediante el Decreto N° 1012 del 6 de noviembre de 2018, a la totalidad de las parcelas que integran la manzana delimitada por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Adolfo Alsina y Avenida Paseo Colón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Datos Catastrales: Circunscripción: 13, Sección: 2, Manzana: 61, Parcelas: 1a, 4c y 3d).

ARTÍCULO 2°.- La COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS realizará las gestiones y procedimientos establecidos en la Ley N° 12.665, en su reglamentación y en las normas complementarias y deberá practicar las inscripciones correspondientes en los Registros Catastrales y de la Propiedad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Juan Luis Manzur - Tristán Bauer

e. 30/06/2022 N° 48939/22 v. 30/06/2022

